



**Note:** *The draft you are looking for begins on the next page.*

## **Caution: DRAFT—NOT FOR FILING**

This is an early release draft of an IRS tax form, instructions, or publication, which the IRS is providing for your information. **Do not file draft forms** and do **not** rely on draft forms, instructions, and publications for filing. We do **not** release draft forms until we believe we have incorporated all changes (except when explicitly stated on this coversheet). However, unexpected issues occasionally arise, or legislation is passed—in this case, we will post a new draft of the form to alert users that changes were made to the previously posted draft. Thus, there are never any changes to the last posted draft of a form and the final revision of the form. Forms and instructions generally are subject to OMB approval before they can be officially released, so we post only drafts of them until they are approved. Drafts of instructions and publications usually have some changes before their final release.

Early release drafts are at [IRS.gov/DraftForms](https://www.irs.gov/DraftForms) and remain there after the final release is posted at [IRS.gov/LatestForms](https://www.irs.gov/LatestForms). All information about all forms, instructions, and pubs is at [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms).

Almost every form and publication has a page on IRS.gov with a friendly shortcut. For example, the Form 1040 page is at [IRS.gov/Form1040](https://www.irs.gov/Form1040); the Pub. 501 page is at [IRS.gov/Pub501](https://www.irs.gov/Pub501); the Form W-4 page is at [IRS.gov/W4](https://www.irs.gov/W4); and the Schedule A (Form 1040/SR) page is at [IRS.gov/ScheduleA](https://www.irs.gov/ScheduleA). If typing in a link above instead of clicking on it, be sure to type the link into the address bar of your browser, not a Search box.

If you wish, you can submit comments to the IRS about draft or final forms, instructions, or publications at [IRS.gov/FormsComments](https://www.irs.gov/FormsComments). We cannot respond to all comments due to the high volume we receive and may not be able to consider many suggestions until the subsequent revision of the product.

If you have comments on reducing paperwork and respondent (filer) burden, with respect to draft or final forms, please respond to the relevant information collection through the Federal Register process; for more info, click [here](#).



# Instrucciones para el Formulario 7202(SP)

## Créditos por Licencia por Enfermedad y Licencia Familiar para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

### Acontecimientos Futuros

Si desea obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario 7202(SP) y sus instrucciones, tal como legislación promulgada después de que éstos han sido impresos, acceda a [IRS.gov/Form7202SP](https://www.irs.gov/Form7202SP).

## Instrucciones Generales

### Propósito del Formulario 7202(SP)

Estas instrucciones le dan un trasfondo acerca del Formulario 7202(SP). Las mismas le indican quién debe presentar el Formulario 7202(SP). Si desea obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el coronavirus (COVID-19), visite [IRS.gov/es/Coronavirus](https://www.irs.gov/es/Coronavirus).

La Ley de Familias Primero en Respuesta al Coronavirus (*FFCRA*, por sus siglas en inglés), según enmendada por la *COVID-related Tax Relief Act* (Ley de Alivio Tributario relacionado al COVID) de 2020, tiene como objetivo ayudar a los Estados Unidos a combatir el coronavirus proveyéndole a ciertos empleadores (pequeños y medianos) créditos tributarios reembolsables que le devuelvan, dólar por dólar, el costo de proveer salarios pagados de licencia por enfermedad y familiar a sus empleados por licencia relacionada al COVID-19. La *FFCRA* extiende créditos equivalentes reembolsables contra el impuesto federal sobre la nómina a las personas que trabajan por cuenta propia.

Estos créditos equivalen a la cantidad de licencia por enfermedad o familiar calificada pagada que el trabajador por cuenta propia tendría derecho a recibir conforme a la *Emergency Paid Sick Leave Act* (Ley de Licencia Pagada de Emergencia por Enfermedad) o la *Emergency Family and Medical Leave Expansion Act* (Ley de Emergencia de Licencia Familiar y Expansión de Licencia Médica), dos disposiciones separadas de la *FFCRA*, si fuera empleado de un empleador (que fuera otro que el (ella) mismo(a)).

Utilice el Formulario 7202(SP) para calcular la cantidad de crédito para la reclamación de créditos por licencia por enfermedad y licencia familiar calificadas, conforme a la *FFCRA*, por sus siglas en inglés y adjúntelo a su declaración de impuestos. Si usted está presentando una declaración de impuestos conjunta, anote el nombre del individuo que tiene ingresos de trabajo por cuenta propia en el Formulario 7202(SP). Si ambos cónyuges son trabajadores por cuenta propia elegibles, cada uno tiene que presentar un Formulario 7202(SP).

### ¿Quién Tiene que Presentar el Formulario 7202(SP)?

Ciertas personas que trabajan por cuenta propia tienen derecho a reclamar un crédito tributario por licencia por enfermedad y familiar calificada. Para ser un trabajador por cuenta propia elegible, las dos condiciones siguientes tienen que ser ciertas:

1. Llevar a cabo un negocio o actividad comercial bajo la §1402 del Código de Rentas Internas y;
2. Tiene que haber:

a. Sido elegible para recibir licencia por enfermedad pagada bajo la *Emergency Paid Sick Leave Act* (Ley de Licencia Pagada de Emergencia por Enfermedad) si usted fue un empleado de un empleador (que fuera otro que él (ella) mismo(a)), y/o

b. Sido elegible para recibir licencia familiar pagada bajo la *Emergency Family and Medical Leave Expansion Act* (Ley de Emergencia de Licencia Familiar y Expansión de Licencia Médica), si usted fue un empleado de un empleador (que fuera otro que él (ella) mismo(a)).

Cada persona elegible que trabaja por cuenta propia tiene que presentar un Formulario 7202(SP) por separado. Si presenta una declaración de impuestos conjunta y ambos cónyuges son trabajadores por cuenta propia elegibles, cada uno tiene que adjuntar un Formulario 7202(SP) por separado a la declaración de impuestos conjunta.

Usted tiene que mantener documentación apropiada para demostrar que usted es una persona elegible que trabaja por cuenta propia.

**Regularmente realiza en un comercio o negocio.** Una persona que lleva a cabo regularmente un comercio o negocio con el propósito de ser un trabajador por cuenta propia elegible, si él o ella lleva a cabo una actividad comercial o empresarial en el sentido de la sección 1402, o es un socio en una sociedad que lleva a cabo un comercio o negocio, en el sentido de la sección 1402. Para obtener más información, vea las secciones 1402 (c) y 1402 (h).

## Instrucciones Específicas

### Parte I —Crédito por Licencia por Enfermedad para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia

#### Línea 1

Anote el número de días que usted no pudo ofrecer servicios por trabajo por cuenta propia durante el período desde el 1 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, por alguna de las siguientes razones.

- Usted estuvo sujeto a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local relacionada con el COVID-19.
- Usted fue aconsejado por un proveedor de cuidado de salud que se pusiera en cuarentena por preocupaciones relacionadas con el COVID-19.
- Usted experimentó síntomas de COVID-19 y solicitó un diagnóstico médico.

Si un día cumple con los requisitos para ambos créditos; el Crédito por Licencia por Enfermedad para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia en la Parte I y el Crédito de Licencia Familiar para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia en la Parte II, usted sólo puede contarlos una vez. No incluya el mismo día para ambos créditos.

#### Línea 2

Anote el número de días que usted no pudo ofrecer servicios por trabajo por cuenta propia durante el período desde el 1 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, por alguna de las siguientes razones.

- Usted cuidó a una persona sujeta a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local relacionada con el COVID-19.

- Usted cuidó a una persona que fue aconsejada por un proveedor de cuidado de salud que se pusiera en cuarentena por preocupaciones relacionadas con el COVID-19.
- Usted cuidó a un hijo o hija cuya escuela o lugar de cuidados estuvo cerrado o los cuidados infantiles no estuvieron disponibles debido a las precauciones relacionadas al COVID-19.

Si un día cumple con los requisitos para ambos créditos; el Crédito de Licencia por Enfermedad para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia en la Parte I y el Crédito por Licencia Familiar para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia en la Parte II, usted sólo puede contarlo una vez. No incluya el mismo día para ambos créditos. Además, no incluya los créditos que incluyó en la línea 1.

**Hijo(a).** Un hijo(a) generalmente tiene que tener menos de 18 años o estar inhabilitado para mantenerse por su cuenta debido a una discapacidad mental o física. Para más información sobre quien es un hijo(a) bajo la FFCRA, vea [DOL.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-questions#40](https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-questions#40), disponible en inglés.

### Línea 3

El número de días tomados en cuenta para determinar la cantidad de licencia por enfermedad calificada no puede exceder **10** días en cualquier año tributario.

Si adjunta el Formulario 7202(SP) a una declaración de impuestos para el año fiscal que termina en 2020, anote en la línea 3 lo que sea menor entre los dos puntos siguientes:

- 10 días.
- El número de días después del 31 de marzo de 2020 de su año tributario.

Si adjunta el Formulario 7202(SP) a una declaración de impuestos para un año tributario que termina en 2021, anote en la línea 3 lo que sea menor entre los tres puntos siguientes:

- 10 días.
- El número de días después del 31 de marzo de 2020 y antes del 1 de abril de 2021, de su año tributario.
- 10 días reducidos (pero no menor de cero) por el número de días que usted incluyó en las líneas 4 y 6 del Formulario 7202(SP) que usted presentó con una declaración de impuestos de un año anterior.

### Línea 7

Anote su ingreso neto del trabajo por cuenta propia. En la mayoría de los casos, esta es la cantidad de la línea 6 del Anexo SE (Formulario 1040), en inglés.

Cuando esté determinando su ingreso neto del trabajo por cuenta propia para propósitos de este crédito, no siga las instrucciones de anotar “-0-” en la línea 4c o la línea 5b del Anexo SE (Formulario 1040) si la cantidad es menor de \$400 o \$100, respectivamente; en su lugar, calcule la cantidad que debería ir en la línea 6 de la hoja de trabajo del Anexo SE (Formulario 1040) usando las siguientes instrucciones de línea de sustituto.

- Línea 4a: si la línea 3 es mayor que cero, multiplique la línea 3 por 92.35% (0.9235). De lo contrario, anote la cantidad de la línea 3.
- Línea 4c: combine las líneas 4a y 4b. Si es cero o menos, anote “-0-”.
- Línea 5b: Multiplique la línea 5a por 92.35% (0.9235).

No adjunte esta versión de la hoja de trabajo del Anexo SE a su declaración de impuestos, en su lugar; mantenga una copia para sus archivos.



**Asegúrese de incluir sólo el ingreso neto de su propio Anexo SE (Formulario 1040). NO incluya el ingreso neto de su cónyuge.**

**Elección de usar el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior.** Usted puede usar el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior en la línea 7, para calcular el crédito por licencia por enfermedad para ciertas personas que trabajan por cuenta propia. Usted puede hacer esta elección si el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior es mayor que la del año corriente.

Para una declaración de impuestos del 2020, compare la cantidad de la línea 6 de su Anexo SE (Formulario 1040) para el 2020 con la cantidad en 2019 de la línea 4 (si utilizó la forma corta) o la línea 6 de su Anexo SE (Formulario 1040) (si utilizó la forma larga) y anote la cantidad mayor en la línea 7 de su Formulario 7202(SP) de 2020.

### Línea 15

Anote la cantidad de salarios pagados de licencia por enfermedad calificada sujetos al límite de \$511 por día recibidos de un empleador. Si usted recibe salarios como empleado adicional a sus ingresos por trabajo por cuenta propia y recibe salarios pagados de licencia por enfermedad calificada de su empleador por alguna de las razones descritas bajo la **Línea 1**, anteriormente), su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, deberá mostrar la cantidad de salarios pagados de licencia por enfermedad sujetos a la limitación de \$511 por día. Esta cantidad puede ser reportada en la línea 14 de su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, o por separado en una declaración adjunta.

Para más información de cómo se reportan los salarios pagados de licencia por enfermedad calificada en el Formulario W-2, en inglés, vea el Aviso 2020-54, en el *Internal Revenue Bulletin (I.R.B.) 2020-31* (Boletín de Rentas Internas 2020-31), disponible en [IRS.gov/irb/2020-31\\_IRB#NOT-2020-54](https://www.irs.gov/irb/2020-31_IRB#NOT-2020-54), en inglés.

### Línea 16

Anote la cantidad de salarios pagados de licencia por enfermedad calificada sujetos al límite de \$200 por día recibidos de un empleador. Si usted recibe salarios como empleado adicional a sus ingresos por trabajo por cuenta propia y recibe salarios pagados de licencia por enfermedad calificada de su empleador por alguna de las razones descritas bajo la **Línea 2** anteriormente), su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, deberá mostrar la cantidad de salarios pagados de licencia por enfermedad sujetos a la limitación de \$200 por día. Esta cantidad puede ser reportada en la línea 14 de su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, o por separado en una declaración adjunta.

Para más información de cómo se reportan los salarios pagados de licencia por enfermedad calificada en el Formulario W-2, en inglés, vea el Aviso 2020-54, en el *Internal Revenue Bulletin (I.R.B.) 2020-31* (Boletín de Rentas Internas 2020-31), disponible en [IRS.gov/irb/2020-31\\_IRB#NOT-2020-54](https://www.irs.gov/irb/2020-31_IRB#NOT-2020-54), en inglés.

### Línea 24

**Crédito por licencia por enfermedad para ciertas personas que trabajan por cuenta propia.** Reste la línea 23 de la línea 14. Si es menos de cero, anote “-0-”. Anote aquí y en la línea 12b del Anexo 3 (Formulario 1040(SP)).

## Parte II —Crédito por Licencia Familiar para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia

### Línea 25

Anote el número de días que usted no pudo ofrecer servicios como persona que trabaja por cuenta propia porque cuidó a un hijo o hija menor de 18 años, cuya escuela o lugar de cuidados estuvo cerrado o los cuidados infantiles no estuvieron disponibles por razones relacionadas al COVID-19. Usted puede contar los días transcurridos entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 pero no anote más de 50 días.

Si un día cumple con los requisitos para ambos créditos; el Crédito de Licencia por Enfermedad para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia en la Parte I y el Crédito por Licencia Familiar para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia en la Parte II, usted sólo puede contarlo una vez. No incluya el mismo día para ambos créditos.

**Hijo(a).** Un hijo(a) generalmente tiene que tener menos de 18 años o estar inhabilitado para mantenerse por su cuenta debido a una discapacidad mental o física. Para más información sobre quien es un hijo(a) bajo la FFCRA, vea [DOL.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-questions#40](https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-questions#40), disponible en inglés.

**Información adicional.** Para información adicional y otras definiciones relacionadas con la *Emergency Paid Sick Leave Act* (Ley de Licencia Pagada de Emergencia por Enfermedad) o la *Emergency Family and Medical Leave Expansion Act* (Ley de Emergencia de Licencia Familiar y Expansión de Licencia Médica), vea la sección de preguntas y

respuestas frecuentes de la *FFCRA*, disponible en inglés en [FFCRA FAQs on DOL website](#).

## Línea 26

Anote su ingreso neto del trabajo por cuenta propia. En la mayoría de los casos, esta es la cantidad de la línea 6 del Anexo SE (Formulario 1040), en inglés.

Cuando esté determinando su ingreso neto del trabajo por cuenta propia para propósitos de este crédito, no siga las instrucciones de anotar “-0-” en la línea 4c o la línea 5b del Anexo SE (Formulario 1040) si la cantidad es menor de \$400 o \$100, respectivamente; en su lugar, calcule la cantidad que debería ir en la línea 6 de la hoja de trabajo del Anexo SE (Formulario 1040) usando las siguientes instrucciones de línea de sustituto.

- Línea 4a: si la línea 3 es mayor que cero, multiplique la línea 3 por 92.35% (0.9235). De lo contrario, anote la cantidad de la línea 3.
- Línea 4c: combine las líneas 4a y 4b. Si es cero o menos, anote “-0-”.
- Línea 5b: Multiplique la línea 5a por 92.35% (0.9235).

No adjunte esta versión de la hoja de trabajo del Anexo SE a su declaración de impuestos, en su lugar; mantenga una copia para sus archivos.



*Asegúrese de incluir sólo el ingreso neto de su propio Anexo SE (Formulario 1040). NO incluya el ingreso neto de su cónyuge.*

**Elección de usar el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior.** Usted puede usar el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior en la línea 26, para calcular el crédito por licencia familiar para ciertas personas que trabajan por cuenta propia. Usted puede hacer esta elección si el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior es mayor que la del año corriente.

Para una declaración de impuestos del 2020, compare la cantidad de la línea 6 de su Anexo SE (Formulario 1040) para el 2020 con la cantidad en 2019 de la línea 4 (si utilizó la forma corta) o la línea 6 del Anexo SE (Formulario 1040) (si utilizó la forma larga) y anote la cantidad mayor en la línea 26 de su Formulario 7202(SP) de 2020.

## Línea 31

Anote la cantidad de salarios pagados de licencia familiar sujetos al límite de \$200 por día recibidos de un empleador. Si usted recibe salarios como empleado adicional a sus ingresos por trabajo por cuenta propia y recibe salarios pagados de licencia familiar calificada de su empleador por la razón descrita anteriormente bajo la Línea 25, su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, deberá mostrar la cantidad de salarios pagados de licencia familiar sujetos a la limitación de \$200 por día. Esta cantidad puede ser reportada en la línea 14 de su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, o por separado en una declaración adjunta.

Para más información de cómo se reportan los salarios pagados de licencia por enfermedad calificada en el Formulario W-2, en inglés, vea el Aviso 2020-54, en el *Internal Revenue Bulletin (I.R.B.) 2020-31* (Boletín de Rentas Internas 2020-31), disponible en [IRS.gov/irb/2020-31\\_IRB#NOT-2020-54](#), en inglés.

## Línea 35

**Crédito por licencia familiar para ciertas personas que trabajan por cuenta propia.** Reste la línea 34 de la línea 30. Si es menos de cero, anote “-0-”. Anote aquí y en la línea 12b del Anexo 3 (Formulario 1040(SP)).